

complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 26 de diciembre de 1990.- El Delegado.

#### RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Santiponce

Nº Finca: 1

Propietario: Andrés Pantoja Hernández.  
1.027 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 2

Propietario: Juan Artillo Castillo.  
14.611 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 3

Propietario: Antonio Fernández Ortega  
1.021 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 4

Propietario: Ana Artillo Moreno  
3.224 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 5

Propietario: Herminia Silva Muñoz  
205 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 6

Propietario: José Romero Velázquez  
220 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 7

Propietario: Desconocido  
280 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 8

Propietario: Junta de Andalucía

Nº Finca: 9

Propietario: José Velázquez Velázquez  
1.827 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 10

Propietario: «Navexpo»  
2.910'5 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 11

Propietario: Rafael Cobos González  
4.663 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 12

Propietario: «Autoescuela Lomas»  
1.690 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 13

Propietario: Concepción Ortiz Moreno.  
594 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 14

Propietario: Otilia Moreno.  
630 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 15

Propietario: Desconocido.  
2.560 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 16

Propietario: Manuel Benítez Blanco  
767 m<sup>2</sup>.

Nº Finca: 17

Propietario: Pedro García Díez  
189 m<sup>2</sup>.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

##### ANUNCIO. (PP. 72/91).

Se pone en conocimiento de los señores impositores de esta Entidad que la relación nominal de Compromisarios resultantes de los sorteos celebrados, confeccionada una vez cumplido lo establecido en el artículo 11º del Reglamento de Procedimiento, estará expuesta en la sede Central (Secretaría General) y en cada oficina la de sus propios Compromisarios, a partir del día 30 de los corrientes, para su consulta, durante el plazo de cinco días, pudiendo en su caso, presentarse las reclamaciones e impugnaciones que sobre ella se estimen pertinentes durante dicho plazo de exhibición y dos días más, todos ellos naturales. Estas reclamaciones e impugnaciones se presentarán ante la Comisión Electoral de acuerdo con las siguientes normas: a) Se presentarán por escrito en la Sede Central u Oficina a que pertenezcan, acompañadas de las justificaciones documentales adecuadas, salvo que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Entidad. b) Dentro de los tres días siguientes a la interposición serán resueltas las reclamaciones por la Comisión Electoral en primera instancia. Recibida la resolución el impugnante podrá reclamar en el plazo de tres días hábiles ante la Comisión designada por la Asamblea General, que resolverá en segunda y definitiva instancia. La relación nominal, en su caso rectificadas quedará expuesta en las respectivas Oficinas, entendiéndose que la misma tiene a todos los efectos, el carácter de notificación a los interesados.

Córdoba, 22 de enero de 1991.- El Presidente de la Comisión Electoral.

#### SDAD. COOP. AND. TRES EN UNO

*CORRECCION de errores al Anuncio 51/91, sobre disolución de la Cooperativa. (PP. 66/91).*

«A los efectos previstos, en el art. 70, párrafo 3 de la Ley C.A. 2/85 de 2 de mayo, se hace constar que la «Sociedad Cooperativa Andaluza, Tres en Uno», domiciliada en Campillos (Málaga) Avda. Blas Infante número 8, ha acordado su disolución en Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el día 31 de diciembre de 1990. El Presidente.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**

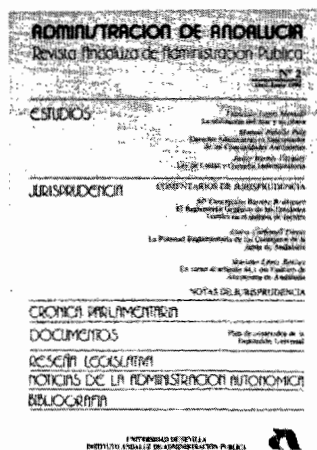
## PUBLICACIONES



# ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

## Revista Andaluza de Administración Pública

- Publicación en base al convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Vehículo de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin excluir aquellas otras materias que tengan que ver con el funcionamiento del Estado Autonómico o con las Instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- Su contenido está dividido en siete Secciones: Estudios, Jurisprudencia, Crónica Parlamentaria, Documentos, Reseña Legislativa, Noticias de la Administración Autonómica y Bibliografía.



ISSN: 1130-376X.

Depósito Legal: SE.812-1990.

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Formato: UNE C5.

Venta en Librerías.

Suscripción anual (4 números):

4.000 Ptas. (IVA incluido).

Número suelto: 1.300 Ptas.

**Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA.**

Apartado de Correos n° 100.000. 41071 Sevilla.

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 421 02 89.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

# PUBLICACIONES

**Título:**

## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**NOVEDAD****Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.